



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No 286

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con los municipios, realicen fumigaciones en todo el Estado, para combatir y eliminar el mosquito Aedes Aegypti; así como realicen campañas de limpieza; con el objeto de evitar su proliferación y enfermedades como el Dengue, Chikunguña y Zika.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a las autoridades señaladas en el presente, a efecto de que dé cumplimiento al presente Acuerdo; las cuales deberán informar a este H. Congreso del Estado de Oaxaca sobre el seguimiento y cumplimiento que le brinde el presente Acuerdo.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 286

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 24 de julio de 2019.

**DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE.**

**DIP. YARITH TANNOS CRUZ
SECRETARIA.**

**DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
SECRETARIA.**

**DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO.**